

DOCUMENTO: Informe justificativo de la necesidad de contratación del Servicio de asistencia técnica para la contratación de un servicio de acompañamiento a nuevos pobladores dentro del proyecto **BURGOS REPUEBLA TERRITORIO SMART**

**INFORME
JUSTIFICATIVO
NECESIDAD**

IDENTIFIC.: SODEBUR 0 (a)-23_Informe Justificativo_Repuebla

FECHA: 21/08/2023

1. INTRODUCCIÓN

La Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos (SODEBUR) como organización creada por una Administración Local (Excma. Diputación Provincial de Burgos), y cuyo Capital Social corresponde 100% a dicha administración y según lo establecido en el artículo 3.1.h) y 3.3.d) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, *de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*, en adelante LCSP, forma parte del Sector Público y se considera Poder Adjudicador, a los efectos de estar sujeta en todas sus contrataciones a lo estipulado en la mencionada Ley.

2. DESARROLLO

2.1. Justificación Necesidad

A raíz de la aprobación del proyecto **BURGOS REPUEBLA, TERRITORIO SMART**, *financiado por la Secretaría General para el Reto Demográfico del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (mediante la Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre, por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación)* y cuyo beneficiario es Diputación de Burgos requiere del desarrollo de las labores recogidas en el mismo. El planteamiento y la elaboración de la propuesta al Ministerio fueron realizados por SODEBUR, por lo que la Diputación de Burgos encomendó la gestión del mismo a este ente instrumental mediante acuerdo plenario con fecha de 2 de junio de 2023.

Asimismo, SODEBUR también ha sido adjudicatario en la convocatoria de Subvenciones destinadas a financiar proyectos de dinamización demográfica a cargo del Fondo de Cohesión Territorial (2023) a cargo de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, lo cual permite un refuerzo del servicio denominado "AGREPO BURGOS". El planteamiento y la elaboración de la propuesta a la Junta de Castilla y León fueron realizados por SODEBUR, por lo que la Diputación de Burgos encomendó la gestión del mismo a este ente instrumental mediante acuerdo plenario con fecha de 2 de junio de 2023

SODEBUR, una vez definida cuál es la situación socioeconómica y la capacidad de ofrecer servicios en las entidades locales del medio rural de la provincia de Burgos, tras la preceptiva prospección y evaluación de municipios, implementará en los municipios de mayor viabilidad el servicio de acompañamiento a nuevos repobladores planteado en el proyecto con la aptitud suficiente para acometer la iniciativa con la solvencia que establecen las bases de la convocatoria en la que se acoge.

El objeto del contrato consiste en la contratación de un servicio poblacional consistente en la búsqueda, contacto e intermediación con posibles nuevos pobladores, las posibilidades habitacionales donde puedan residir estos nuevos pobladores, así como las oportunidades laborales existentes para facilitar de forma integral el adecuado asentamiento de los citados pobladores, siendo los municipios de menos de 5.000 habitantes de la provincia de Burgos los emplazamientos objetivo.

De conformidad con el artículo 28 de la LCSP, esta contratación se ajusta a los fines institucionales de carácter público que le han sido encomendadas a la Sociedad.

2.2. Procedimiento de Licitación

Esta contratación de servicios, se tramitará mediante el procedimiento Abierto Simplificado, debido a que su importe es menor de 215.000,00€, siguiendo lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre (LCSP)

2.3. Presupuesto Base de Licitación

El presupuesto base de licitación para esta contratación asciende a de IVA 21% total **un precio máximo de 260.137,90 €** (donde 214.990 €, corresponden al importe bruto y 45.147,90 € al 21% de IVA), importe que se ajusta a los precios del mercado quedando incluidos dentro de este importe, los gastos que requieran los trabajos objeto de la contratación, los medios técnicos y auxiliares, los gastos de personal, el beneficio industrial y todas las cuotas y sus eventuales recargos correspondientes a los tributos que puedan devengarse, así como cualquier otro coste que se genere.

2.4. Insuficiencia de medios

La Sociedad para el Desarrollo de la provincia de Burgos (SODEBUR), con la situación actual y la carga de trabajo no dispone de los medios personales necesarios con experiencia y formación en materia de servicios de repoblación, considerando la especificidad de la materia; lo que se declara conforme a lo establecido en el art. 116.4 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

2.5. Consideraciones técnicas

El contrato se ceñirá a lo establecido en las especificaciones técnicas, que se han elaborado *ex profeso* para este procedimiento.

2.6. Consideraciones legales

SODEBUR dispone de crédito suficiente para hacer frente al coste del servicio y se liquidará con cargo al presupuesto general del que dispone la Sociedad, partida la cual ya ha sido dotada contablemente.

El objeto del contrato no se ha visto alterado para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y tampoco se está fraccionando irregularmente.

Dada la naturaleza del contrato es recomendable la división en lotes dada la amplitud geográfica y la diferenciación entre territorios dentro de la provincia de Burgos, así como la financiación diferenciada con

cargo a dos convocatorias y administraciones diferentes ha dirigido a la división en tres lotes homogeneizados tanto en ámbito territorial como en presupuesto.

Esta contratación se publicará en el *Perfil del Contratante* de SODEBUR y en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP).

Fdo. Eva Miguel Cuñado
Técnica de Desarrollo Rural
Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos